

PROCESO : INDIGNIDAD SUCESORAL  
DEMANDANTE : ISRALE VERJAN ALMANZA – ELIZABETH VERJAN ALMANZA  
DEMANDADO : IRENE VERJAN ALMANZA  
RADICACIÓN : 2016-00400

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 20 de junio de 2017. En la fecha paso el presente proceso al Despacho del señor Juez, para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

  
**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, veintiocho (28) de junio de dos mil diecisiete (2017)

I. Téngase por contestada la demanda por parte de la señora IRENE VERJAN ALMANZA, como se observa a folios 494 a 500. Se reconoce personería al abogado PABLO ANTONIO PARADA RUÍZ como apoderado de la señora IRENE VERJAN ALMANZA en los términos y para los fines del poder conferido visto a folio 501.

II. Por secretaría **Córrase** traslado de las excepciones de mérito propuestas por la demandada obrante a folios 498 y 499.

NOTÍFIQUESE

  
**ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**  
Juez

 <b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>49</u> del <u>129 JUN 2017</u>
 <b>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ</b> Secretaria

PROCESO : SUCESIÓN  
CAUSANTE : JOSÉ VEJAN LEITON  
RADICADO : 2016-00400

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 20 de junio de 2017. Al Despacho el presente proceso informando que se allegó el despacho comisorio ordenado. Sírvasse proveer.

  
**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, veintiocho (28) de junio de dos mil diecisiete (2017)

I. Ténganse por agregado el edicto emplazatorio de las personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso, del mismo modo la inscripción en el Registro Nacional de personas emplazadas, como obra a folios 298 y 299.

**Se requiere a la parte actora** para que se sirva dar cumplimiento al párrafo segundo del auto del 16 de marzo de 2017, so pena de dar cumplimiento al numeral 3º del artículo 44 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE

  
  
**ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**  
Juez

 <b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>		
La presente providencia se notificó por	ESTADO	
No.	49	del
29 JUN 2017		
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ SECRETARIA		

PROCESO : SUCESIÓN  
CAUSANTE : JOSÉ VEJAN LEITON  
RADICADO : 2016-00400

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 20 de junio de 2017. Al Despacho el presente proceso informando que se allegó el despacho comisorio ordenado. Sirvase proveer.

  
**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, veintiocho (28) de junio de dos mil diecisiete (2017)

I. Téngase por agregadas las diligencias adelantadas por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Puerto López, vistas de folio 96 a 117, en razón a nuestro despacho comisorio No. 008-17 del 07 de febrero de 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

  
  
**OSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**  
Juez

  
**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por  
ESTADO 29 JUN 2017 del

  
**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ  
SECRETARIA**